



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DEYSI PUMAACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 207-2020-GRC/GA

Reg: 36 Fecha: 25 JUN 2020

Callao, 25 JUN 2020

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **SALLUCA MACHACA JUAN EDGAR**, registrado con Hoja de Ruta N° 008074 del 13 de marzo de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 y S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 038372 y 038447; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **PELAYO CALDERON BERNAOLA**, registrado con Hoja de Ruta N° 007906 del 13 de marzo de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 y S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 034235 y 034326; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **RODRIGUEZ VERTIZ JAIRZINHO**, registrado con Hoja de Ruta N° 008114 del 13 de marzo de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80; correspondiente al Voucher N° 003762; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por doña **ACEDO ZELARAYAN FIDEL CARLOS**, registrada con Hoja de Ruta N° 008109 del 13 de marzo de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 044897; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MONGE MONTOYA ITALO SERGIO**, registrado con Hoja de Ruta N° 008096 del 13 de marzo de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 077088; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **AMBROSIO VALENZUELA DAVID LUIS**, registrado con Hoja de Ruta N° 007959 del 13 de marzo de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 038946; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CASTILLO CHACON JOVAN EMILIO**, registrado con Hoja de Ruta N° 008040 del 13 de marzo de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 069024; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **TRUJILLO PINTO JIMMY ANDERSON**, registrado con Hoja de Ruta N° 007927 del 13 de marzo de 2020, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 correspondiente al Voucher N° 014937; el Informe N° 27-2020-GRC/GRTC-AMC de fecha 22 de mayo de 2020, del Coordinador Responsable de la Unidad de Licencia de Conducir; el Memorándum N° 305-2020-GRC/GRTC de fecha 25 de mayo de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N°280-2020-GRC/GA-TESO de fecha 04 de junio de 2020, emitido por la Oficina de Tesorería, y;



CONSIDERANDO:

Que, los ocho (08) administrados mencionados en los documentos de Vistos, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en sus solicitudes, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con Licencias de Conducir, Examen de Manejo, Normas de Tránsito y Jornada de Capacitación Extraordinaria, adjuntando los Voucher respectivos;

Que, mediante Memorándum N° 305-2020-GRC-GRTC de fecha 25 de mayo de 2020, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, remite el Informe N° 27-2020-GRC/GRTC-AMC de fecha 22 de mayo de 2020, el Coordinador Responsable de la Unidad de Licencia de Conducir, informa que de las indagaciones en el Sistema Interno de Emisión de Licencias de Conducir del Gobierno Regional del Callao, el módulo de Reporte de Voucher usado, se obtiene como resultado que los Vouchers no fueron usados;





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

00 207

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DEYS PUMACHARA MANSILLA
EDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 38 Fecha: 26 JUN 2020

Que, mediante Informe N° 280-2020-GRC/GA-TESO de fecha 04 de junio de 2020, la Oficina de Tesorería, informa que conforme a lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, en la cual señala que: **“Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar (...) a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente, sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP, Registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso”**, resultaría pertinente efectuar las devoluciones de los depósitos, solicitadas por los administrados;

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los administrados, e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta procedente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 53°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 Enero del 2018, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO 1**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

207

ANEXO N° 1

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DEYS MACHACA MANSILLA
DEPUTADO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 38 Fecha: 20 JUN 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	COD.	IMPORTE	N° VOUCHER
1	SALLUCA MACHACA JUAN EDGAR	09426	S/. 25.20	038372
		09424	S/. 30.80	038447
2	PELAYO CALDERON BERNAOLA	09421	S/. 30.80	034326
		09426	S/. 25.20	0034235
3	RODRIGUEZ VERTIZ JAIRZINHO	09421	S/. 30.80	003762
4	ACEDO ZELARAYAN FIDEL CARLOS	09426	S/. 25.20	044897
5	MONGE MONTOYA ITALO SERGIO	09426	S/. 25.20	077088
6	AMBROSIO VALENZUELA DAVID LUIS	9650	S/. 30.80	038946
7	CASTILLO CHACON JOVAN EMILIO	09426	S/. 25.20	069024
8	TRUJILLO PINTO JIMMY ANDERSON	09426	S/. 25.20	014937

